

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, doce de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso alimentos 2006 0072

Demandado ERMES YESID HUERTAS SUAZA

Demandante ZULMA PATRICIA ACOSTA

El antes menor, ahora mayor de edad DANIEL SANTIAGO HUERTAS ACOSTA, por quien se había pedido una cuota de alimentos, de su padre ERMES YESID HUERTAS SUAZA, siendo demandante su progenitora ZULMA PATRICIA ACOSTA, mediante el memorial visible a folios 22 y 23 solicita que su padre sea exonerado de la mesada alimentaria que acordara para su hijo, y en consecuencia se disponga oficiar al pagador para que no le hagan más descuentos.

Se observa entonces, que DANIEL SANTIAGO HUERTAS ACOSTA renuncia a que su padre siga prestándole alimentos, explica las razones, lo cual es aceptado por este Despacho, atendiendo al hecho que ya mayor de edad puede disponer de sus derechos, y en consecuencia se oficiará a su empleador para que no le siga descontando por dicho concepto.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior a la se notifica do Estado  
018 fecha 15 FEB 2021

Secretaría